



## DECLARACIÓN DEL SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA ARMONIZACIÓN DEL DERECHO MERCANTIL. LA HABANA, CUBA

Los asistentes al SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE LA ARMONIZACIÓN DEL DERECHO MERCANTIL,

Convencidos de que las naciones **latinoamericanas** y **caribeñas** requieren de un conjunto de acciones con la finalidad de avanzar y consolidar la integración de los países de América Latina y el Caribe acorde a sus similitudes; con el respeto absoluto a su historia nacional, peculiaridades políticas, sociales, culturales, religiosas, lingüísticas, e ideológicas, como una vía para el desarrollo económico, el intercambio comercial y cultural, el mantenimiento del respeto a la paz y el bienestar de sus pueblos.

Convencidos de que la armonización jurídica del Derecho mercantil es un instrumento eficaz para dotar al comercio internacional y regional de mayor seguridad jurídica y disminuir sus costes, facilitando los intercambios comerciales, y, consecuentemente, el desarrollo de las economías nacionales y su progresiva integración.

Conociendo los esfuerzos del proyecto OHADAC en aras de la armonización del Derecho Mercantil en el Caribe, y, en especial la promoción del arbitraje comercial internacional como vía idónea para la solución de las controversias que eventualmente emanan de las relaciones comerciales internacionales.

Convenidos, de la conveniencia de contar con un Centro que promueva y desarrolle el arbitraje en el área, acercando el proceso a

los operadores del comercio en el Caribe y coadyuve a formar expertos en la materia arbitral.

Convencidos que el respeto a la Carta de la Naciones Unidas, a los principios del Derecho Internacional consuetudinario, y a los derechos de los Estados, constituye la base del mantenimiento de la paz entre las naciones y la garantía para el desarrollo de las relaciones comerciales internacionales en el marco de la comunidad jurídica internacional

### **DECLARAN:**

1º. Apoyar la promoción del Proyecto OHADAC para la Armonización del Derecho Mercantil del Caribe.

2º. Apoyar la creación del Centro Caribeño de Arbitraje, para facilitar mediante la mediación y el arbitraje la solución de las eventuales divergencias que puedan emanar del comercio internacional en el área, bajo los principios de: independencia y autonomía del árbitro respecto a las partes; celeridad del procedimiento con plazos breves y sin dilaciones; eficiencia del tribunal arbitral al no admitir árbitros con excesivo número de asuntos simultáneamente y promover una cultura arbitral en el área mediante la divulgación, el intercambio, el desarrollo de eventos y cursos que contribuyan a la formación de expertos locales.

3º.- Denunciar y rechazar la promulgación y vigencia de leyes de coerción económica, de extraterritorialidad exorbitante, que en violación del Derecho internacional pretenden ejercer presiones políticas a otros Estados soberanos, y en consecuencia, apoyar la Resolución de la Asamblea General de la ONU, de 26 de octubre de 2016, que con 191 votos a favor y ninguno en contra, rechaza esas acciones violatorias del derecho internacional y pide que se ponga fin al Bloqueo económico, financiero y comercial de EEUU contra Cuba.

Dada en La Habana, el 30 de junio de 2017.